



59



Boletín Nº 181. Viernes, 8 de agosto de 2003

- IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL - IV.2 MUNICIPAL - A CORUÑA - URBANISMO - PLANEAMIENTO

ANUNCIO Pág. 9385 Reg. 7833-2.

 Anterior

Siguiente 

*Normativa urbanística*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar definitivamente el estudio de detalle para ordenación de volúmenes en el ámbito del Área de Planeamiento Específico del Plan general de ordenación municipal denominada "Severo Ochoa» (APE-E9.01), promovido por la comisión gestora del Área de Planeamiento Específico.

Segundo.-Publicar el presente acuerdo, en el plazo máximo de un mes, en el Diario Oficial de Galicia y en el Boletín Oficial de la Provincia, y comunicar la aprobación al consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, dándole traslado de una copia autenticada de dos ejemplares del instrumento aprobado definitivamente, así como del expediente administrativo.

Tercero.-Diligenciar planos y memoria del estudio de detalle en su integridad con el sello de aprobación definitiva.

Cuarto.-Notificar este acuerdo a la comisión gestora del área.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a aquel en el que se practicó la notificación o, en su caso, la publicación; todo ello de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 46 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, del 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.

A Coruña, 10 de julio de 2003.

El alcalde, p.d., José Luis Méndez Romeu.

Reg. 7833-2